



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD**  
**SERVICIO DE EDUCACIÓN**

Expte. 5/2018 (Contratación)  
Expte. 147/2017 (Educación)

**INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE 3) DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ADMITIDAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ESCUELAS DE VACACIONES” DE LA CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD.**

En relación al procedimiento abierto para adjudicar el contrato para el servicio denominado “Escuelas de Vacaciones”, se procede a la valoración de las proposiciones presentadas y admitidas, según los criterios evaluables de forma automática, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el referido concurso:

1. RECURSOS HUMANOS (ratio) ..... hasta 7 puntos  
Se valorará la ratio ofertada por las licitadoras en función de la ratio más baja de las admitidas a la licitación. La mayor puntuación será para la oferta más beneficiosa, valorándose con cero puntos la que iguale la ratio máxima contemplada en el pliego de prescripciones técnicas (15 menores por monitor/a) y el resto conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta X} = \text{Ratio más baja} \times \text{Puntuación máxima} / \text{Ratio oferta X}$$

2. PROPUESTA ECONÓMICA ..... hasta 45 puntos  
2.1. Precio Estancia ..... hasta 25 puntos  
2.2. Precio Aula Matinal ..... hasta 8 puntos  
2.3. Precio Comedor ..... hasta 12 puntos

Se valorará el precio ofertado por las licitadoras en función de la oferta más económica de las admitidas a la licitación, para cada uno de los apartados. La mayor puntuación será para la oferta más beneficiosa, valorándose con cero puntos la que iguale el tipo de licitación. Las puntuaciones se otorgarán en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta X} = \text{Precio más bajo ofertado} \times \text{Puntuación máxima} / \text{Precio oferta X}$$



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD**  
**SERVICIO DE EDUCACIÓN**

No se admitirán ofertas con precios superiores a los establecidos como tipo de licitación.

3. MEJORAS ..... hasta 8 puntos  
Se valorarán las siguientes mejoras:

- Desayuno en aula matinal de lácteo + fruta/galletas (alternativamente) ..... 4 puntos
- Aperitivo a media mañana zumo + emparedado embutido/derivados lácteos o similar ..... 2,50 puntos
- Proporcionar una gorra a los/las participantes con el logo del Ayuntamiento y el texto "Escuelas de Vacaciones" ..... 0,75 puntos
- Proporcionar a los/las participantes una camiseta (algodón 100%) con el logo del Ayuntamiento y el texto "Escuelas de Vacaciones" ..... 0,75 puntos

<b>TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN ..... 60 puntos</b>
-----------------------------------------------------------------



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD**  
**SERVICIO DE EDUCACIÓN**

A la hora de realizar la valoración del apartado “**Propuesta Económica**”, se ha detectado que los precios ofertados de algunas empresas licitadoras podrían resultar desproporcionados o temerarios de conformidad con el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su supuesto 4 “Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. (...)”.

Por tanto, aplicando el supuesto anteriormente citado, en la modalidad **Lote A**, se ha calculado la media aritmética con un resultado de 13,61, siendo 1,36 la puntuación superior en 10 unidades porcentuales, que se suma a la media, resultando 14,97. Por consiguiente, se excluyen las ofertas superiores a esa cantidad y se calcula una nueva media aritmética con el resto de las ofertas, resultando 13,26.

En consecuencia, las licitadoras inferiores en más de 10 unidades porcentuales son **DECEN, S.L.** y **FORONLINE LEX S.L.**

En la modalidad **Lote B**, se ha calculado la media aritmética con un resultado de 13,43, siendo 1,34 la puntuación superior de 10 unidades porcentuales, que se suma a la media, resultando 14,77. Por consiguiente, se excluyen las ofertas superiores a esa cantidad y se calcula una nueva media aritmética con el resto de las ofertas, resultando 13,23.

En consecuencia, las licitadoras inferiores en más de 10 unidades porcentuales son **DECEN, S.L.** y **FORONLINE LEX S.L.**



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD**  
**SERVICIO DE EDUCACIÓN**

**TABLA LOTE A**

<b>EMPRESAS</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA (suma de los precios indicados)</b>
Asociación Cultural y Deportiva OS ZAGALES D'ARAGON	14,20
EBONE Servicios Educación y Deporte S.L.	15
DEPORSА Actividades Educativas y Deportivas	13,75
DECEN S.L.	10,35
FORONLINE LEX S.L.	11,49
GRANADA ACTIVA S.L.	14,30
EDUCAMEX MULTISERVICIOS S.L.	13,84
GRANALOHA S.L.	14,23
ESAVENTURA S.L.	13,90
C.I. Estudios Medio Ambientales CIEMPIES S.C.A.	15

Media aritmética:  $13,61 + 10\% = 14,97$

Nueva media aritmética eliminando a los que sobrepasan la anterior media:

$13,26 - 10\% = 11,93$



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD**  
**SERVICIO DE EDUCACIÓN**

**TABLA LOTE B**

<b>EMPRESAS</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA (suma de los precios indicados)</b>
Asociación Cultural y Deportiva OS ZAGALES D'ARAGON	14,20
EBONE Servicios Educación y Deporte S.L.	15
DEPORSА Actividades Educativas y Deportivas	13,75
DECEN S.L.	10,35
FORONLINE LEX S.L.	11,59
GRANADA ACTIVA S.L.	14
EDUCAMEX MULTISERVICIOS S.L.	13,84
GRANALOHA S.L.	14,23
ESAVENTURA S.L.	13,90

Media aritmética:  $13,43 + 10\% = 14,77$

Nueva media aritmética eliminando a los que sobrepasan la anterior media:

$13,23 - 10\% = 11,91$



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD**  
**SERVICIO DE EDUCACIÓN**

Granada a 16 de abril de 2018

JEFA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

Fdo.: Encarnación García Montes

RESPONSABLE DE GESTIÓN  
DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Fdo.: Rafael Estarli García

RESPONSABLE TÉCNICO DE  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: José Francisco Vílchez Vílchez